

PLANEAMIENTO REMITIDO	PP. Barnabitas	PERI-2
CLASE DE SUELO	Urbano no consolidado	

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	Plan Especial de Reforma Interior
Objeto	Ordenación de un enclave singular situado entre dos equipamientos escolares, al noroeste de la ciudad.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

Superficie del ámbito	10.087 m ²			
Uso predominante	Residencial.			
Usos compatibles	Equipamiento, Terciario			
Edificabilidad máxima	0,80 m ² /m ²			
Densidad máxima viviendas	65 viviendas/ Ha			
Densidad mínima de viviendas	55 viviendas/ Ha			
Índice de integración social	53 % s/ edificabilidad residencial			
Índice de variedad de usos	Residencial	90% s/E total	V.colec.	V. Unif.
			VP	53% s/ER
	VL	47% s/ER		
Otros usos	10% s/E total			

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

Tipología de la edificación	Edificación abierta
Altura máxima de la edificación	4 plantas
<p>La ordenación del ámbito deberá garantizar su integración con la trama urbana existente, dando continuidad a los viarios de borde y ensanchando los viarios preexistentes.</p> <p>Se valorará expresamente el frente de la C/ Virgen del Brezo, garantizando la apertura visual desde ésta hacia la trama urbana residencial que se desarrolla al este del ámbito delimitado.</p> <p>La ordenación detallada del sector deberá cumplir las determinaciones de ordenación que al efecto establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León artículos 101 a 108 y concordantes.</p>	

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privada
PROGRAMACIÓN	Se deberá redactar el documento de planeamiento de desarrollo en el plazo de dos años desde la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.

- E total** Superficie edificable total
- ER** Superficie edificable residencial
- VP** Vivienda de protección pública
- VL** Vivienda libre

